



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 112 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39858/2021 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 111 EJERCICIO 2021”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 111

Que con fecha 01 de Marzo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 22/24- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 186.951.456,33 ).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES